Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

tos y vno: En sus Salas Consistoriales se juntó el Conzejo, Just.a y Reximt.o de ella á saver: los Sres. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza Abogado de los Rs. Consejos del Ylle. Colegio de la Corte Govern.or y Capitan a Guerra de la misma por su Magd. Dn. Tomas Pedro de Mata Ten.te de Alferez mayor: Dn. Pedro Lopez Ortiz: Dn. Alexandro Campo Redondo: Dn. Martin Lucas Luxan: Dn. Pedro Ramon Melgares, Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto: Dn. Juan Navarro: Dn. Juan Baut.a Marz. Luengo Rex.res ppuos y Dn. Diego Melgarejo y Buendia Pror. Sindico Gral. precedida citacion ante diem por medio de papeleta ex previa del Asunto q.l ha de tratarse, y se procedio a acordar lo siguiente

Encarn.on { Entro el Sor. Dn. Miguel Marz. Carrasco Dip.do del Comun Los Sres. Dn. Alexandro de Campo Redondo y Dn. Martin Lucas Luxan Comisario el prim.o y el Segundo Fabriquero de la Hermita de nra. Sra. de la Encarnaz.on sita en el part.do de las Cuevas de este termino Dixeron: Que en cumplim.to de lo acordado por este Ayuntam.to en el que celebro en Ocho del Corr.te pasaron en la tarde del Diez acompañados del infrascripto Esno. del Mayordomo de dha Hermita Bernardo Garcia, y de otras personas al referido part.do y Hermita con el objeto de asegurar las Alajas y efectos que en ella le pertenecen, evitando qualquiera extravio que pueden padecer mediante la resistencia del Sor. Vicario á concurrir por si, ó por medio de un Ecco. segun Constumbre, á practicar formal entrega de todo al Capellan nombrado por la Villa en las proximas Elecciones, Dn. Roque Santos y Gomez Pro. de esta; y que haviendole